

NIT. 900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. **007**

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0FEE-081 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° FEE-081 se profirió la Resolución N° 000063 del 3 de febrero del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA UNA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No: FEE-081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo tercero ordena la notificación personalmente a los señores CARLA PATRICIA OROZCO MOTTA, Representante Legal de C.I. CAFLU S.A.S. o quien haga sus veces y al representante legal de la sociedad XIRA INVESTMENTS INC COLOMBIA, o quien haga sus veces, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20173340040671, 20173340040681 (Folio 510-511).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de los señores CARLA PATRICIA OROZCO MOTTA, Representante Legal de C.I. CAFLU S.A.S. o quien haga sus veces y al representante legal de la sociedad XIRA INVESTMENTS INC COLOMBIA, o quien haga sus veces, quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 000063 del 03 de febrero del 2017, en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDA la cesión de los derechos, obligaciones y prerrogativas derivados del Contrato de Concesión No. FEE-081, solicitado por la señora CARLA PATRICIA OROZCO MOTTA, quien actúa como representante legal de la sociedad C.I. CAFALU & CIA S.A.S., titular del contrato de concesión en mención, a favor de la sociedad XIRA INVESTMENTS INC. COLOMBIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la Señora CARLA PATRICIA OROZCO MOTTA, Representante legal de C.I. CAFLU S.A.S., o quien haga sus veces, en calidad de cedente del título minero No. FEE-081 y al Representante legal de la sociedad XIRA INVESTMENTS INC. COLOMBIA, o quien haga sus veces en calidad de pretendido cesionario, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

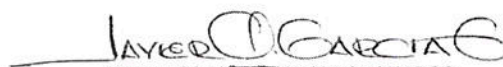
ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NIT.900.500.018-2

007

VSCSM-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución No. 000063 del 03 de febrero del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA UNA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FEE-081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente edicto. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

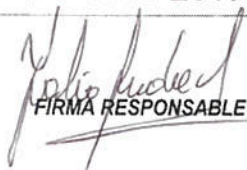

JAVIER OCTAVIO GARCIA GRANADOS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

16 MAR 2017


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

23 MAR 2017

FIRMA RESPONSABLE